



LA SERENA,

26 OCT. 2011

DECRETO N° 3884/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; la solicitud presentada por la organización denominada Grupo de Autoayuda Multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña, de fecha 8 de agosto de 2011; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 1° de septiembre de 2011; Certificado de fecha 23 de septiembre de 2011, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 838 de fecha 07 de septiembre de 2011; Certificados de fecha 23 de septiembre de 2011 del Secretario Municipal en los que se da fe de la Directiva de la agrupación y de la vigencia de la misma; Carta N° 454 de 23 de septiembre de 2011 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3668/11 de 04 de octubre de 2011 que aprueba; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de octubre de 2011, entre el **GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR VICTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**", RUT N° 65.760.370-8, Representada por doña **VILMA ELENA TAPIA TRUJILLO**, Cédula de Identidad N° , ambos domiciliados en calle Bolivia N° 1959, Compañía Alta, La Serena y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para solventar los gastos por el traslado de 40 personas, quienes participaran en el encuentro de Inter Clubes en Salamanca, que se realizará en el mes de octubre.
- 2.- Se designó como Inspector del presente convenio, con el objeto de verificar su correcto cumplimiento, al Director de Desarrollo Comunitario, don Bernardo Salinas Maya, a quién notificará el Secretario Municipal de su nombramiento.
- 3.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Vilma Elena Tapia Trujillo.-
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMY/RFM/CAO.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA

En La Serena a 14 de octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR VÍCTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA**, RUT N° 65.760.370-8, representado por doña **VILMA ELENA TAPIA TRUJILLO**, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Bolivia N° 1959, Compañía Alta, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad social, aprobó en sesión ordinaria N° 838 de fecha 07 de septiembre de 2011, una subvención de \$500.000.- en beneficio del Grupo De Autoayuda Multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3668/11 de fecha 04 de octubre de 2011.-


SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Grupo De Autoayuda Multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña, una subvención de quinientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Grupo De Autoayuda Multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña, se compromete a destinar el total de los fondos a solventar el viaje para 40 personas desde La Serena a Salamanca, con el objeto de participar en el encuentro Inter Clubes, a realizarse en el mes de Octubre de 2011.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Grupo De Autoayuda Multifamiliar Víctor Hugo Rojas Traslaviña, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1458 de fecha 30 de noviembre de 2006. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 608 del 9 de junio de 2011.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ELENA TAPIA TRUJILLO
GRUPO DE AUTOAYUDA MULTIFAMILIAR
VICTOR HUGO ROJAS TRASLAVIÑA




RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica.
 - Oficina de Partes.
- RSA/LMV/REM/CAO
- 